



**SATE-STEs**

Mañanas de 11 a 13 horas. Tardes de Lunes y Jueves, de 18 a 20:30 horas

C/ CARLOS ARELLANO, 5 - 3ºC 52004, MELILLA  
Tlf. 952.68.52.73 Fax. 952.69.07.15  
www.stes.es/melilla sate@stes.es

## Reclamación del abono de la paga extra de diciembre de 2012

El pasado 24 de septiembre se publicaron unas instrucciones para que las administraciones públicas gestionen la devolución de parte de la paga extraordinaria que dejamos de percibir en diciembre de 2012.

Hemos consultado al departamento de personal de nuestra Dirección Provincial por quiénes deben realizar la solicitud del abono (anexo recogido en la resolución publicada y que también os adjuntamos).

Los compañeros que deben presentar esta solicitud son:

- Los que estén trabajando en esta administración pero que generaron el derecho en diciembre de 2012 en otra distinta. En este caso deberán remitirla a la administración anterior.
- Los que en la actualidad estén trabajando para otra administración pero que en diciembre del 2012 estuvieran trabajando para esta administración. Estos deben enviar sus solicitudes a la D P de Melilla.
- Los jubilados o apartados del servicio activo deberán presentarla ante las administraciones donde generaron el derecho a cobrar esta paga.
- Los familiares de los compañeros fallecidos, además de la solicitud, deberán aportar el certificado de defunción y la declaración de herederos.
- Los interinos que no trabajan de forma continuada y que lo hicieron en cualquier momento del periodo comprendido entre julio y diciembre de 2012 de la misma forma deberán presentar dicha solicitud.

Las solicitudes deben ser originales y tener marcada la segunda casilla "*Se solicita tramiten la petición de expedición de la perceptiva...*". Si no se marca esta casilla, las solicitudes deben ir acompañadas del segundo anexo de la resolución "*CERTIFICADO DE IMPORTES DEJADOS DE PERCIBIR...*".

Los que no se encuentren en los grupos anteriormente mencionados no tienen que hacer ninguna gestión.

La notificación del pago de estas cantidades se realizará mediante una nomina de incidencias, que, en el caso de aquellos que no deben hacer gestión alguna, podría recibirse, según nos informa la administración, a finales de octubre.

El Secretariado de SATE-STEs

Melilla, 28 de septiembre de 2015